



**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO
LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA
DE REGULARIDAD CONTABLE
Ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015**

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

**INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE REGULARIDAD CONTABLE DE
FUNDACION PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE
DE LA COMUNITAT VALENCIANA RELATIVO AL EJERCICIO 2015**

1. Introducción

La Intervención General de la Generalitat Valenciana en uso de las competencias que le atribuye la Ley 1/2015 en el Capítulo IV del Título VI, ha realizado los trabajos de revisión y verificación de las cuentas anuales que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta resultados, la memoria económica y la memoria de actividades fundacionales correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, en colaboración con la firma de auditoría FIDES AUDITORES, S.L.P. en virtud del contrato (CNMY13/INTGE/12LOTE5) suscrito con la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico a propuesta de la Intervención General de la Generalitat y en el marco del Plan de Auditorías correspondientes al ejercicio 2016.

Como resultado de los trabajos de control, realizados en base a las Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat, con fecha 15 de junio de 2016, se emite informe de auditoría de regularidad contable con carácter provisional. La Fundación, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Generalitat, ha presentado escrito de alegaciones al citado informe. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, procede estimar las mismas y emitir el presente informe que tiene el carácter de definitivo.

2. Consideraciones Generales

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, de naturaleza permanente, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, se constituye con el ámbito, objeto y finalidad fijados en sus Estatutos.

El código de identificación orgánica en el Presupuesto de la Generalitat es el 00097 de la sección 10, Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, a la cual se encuentra adscrita.

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA tiene como objeto genérico impulsar, promover y favorecer, la investigación científica y técnica en el seno del Hospital Universitario La Fe de Valencia y su Instituto de Investigación Sanitaria. La totalidad de la Dotación fundacional corresponde a la G.V (Generalitat Valenciana).

La totalidad de la dotación fundacional inicial corresponde a la Generalitat Valenciana.



Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA a 31 de diciembre de 2015, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación. Para ello se ha aplicado lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

El Director General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron formuladas el 31 de marzo de 2016, fueron puestas a disposición de la Intervención el 12 de mayo de 2016, y se aprobaron en la reunión del Patronato de la Fundación de 15 de junio de 2016. En fecha 28 de junio de 2016 han sido reformuladas las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad basada en el trabajo realizado de acuerdo con la Normas de Auditoría del Sector Público, Normas Técnicas de Auditoría e Instrucciones dictadas por la Intervención General de la Generalitat. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Ese trabajo conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de los administradores, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los administradores, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



4. Resultado del trabajo: Fundamento de la opinión con salvedades

La memoria adjunta no informa sobre la situación del inicio del expediente de revocación del préstamo de 2,2 millones de euros recibida del Ministerio de Economía por no disponer la Fundación de la titularidad del edificio en el que se están acometiendo las inversiones objeto de la ayuda.

El inmueble donde la Fundación tiene su sede y ejerce parte de su actividad, y sobre el que ha realizado inversiones por 13,5 millones de euros, es propiedad de la Generalitat Valenciana. No se dispone de la información necesaria que permita proceder al registro contable del valor del derecho de uso gratuito y evaluar la razonabilidad de la amortización registrada de las inversiones.

5. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado de "Resultado del trabajo: Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITECNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 10.2 de la memoria adjunta, que describe una incertidumbre relacionada con el resultado del Inicio de Revocación de la ayuda recibida del Ministerio de Economía al no disponer la Fundación de la titularidad del edificio en el que se están acometiendo las inversiones objeto de la ayuda. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

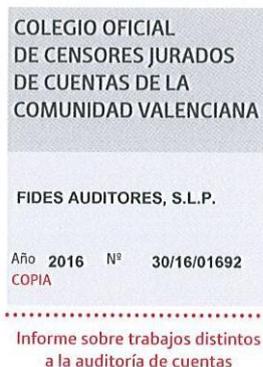
7. Párrafo de otras cuestiones

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas en fecha 28 de junio de 2016. En fecha 31 de marzo de 2016 se formularon otras cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 y fueron aprobadas por el patronato en su reunión de 15 de junio de 2016.

FIDES AUDITORES, S.L.P.
Nº ROAC S-1004

Juan Carlos Torres Sanchis
Socio-Auditor de Cuentas

Valencia, 27 de junio de 2016



**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT**

Ignacio Pérez López
Viceinterventor General Control
Financiero y Auditorías